



Las vivencias subjetivas de mujeres menores internadas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza

GONZALO GARCÍA PRADO

gonzagarciaweb@mixmail.com - trabajosocialrefor@gmail.com

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Resumen: el siguiente artículo muestra un proceso de investigación llevado a cabo en el Centro de Educación e Internamiento de Menores por Medida Judicial donde se ha pretendido rescatar las vivencias del internamiento en las mujeres que cumplen medida judicial en la institución. Para ello, la investigación se ha dividido en tres apartados, en primer lugar se analiza la vivencia del internamiento, y en particular en relación al espacio y el tiempo, posteriormente han sido las relaciones, tanto de las menores con otros internos, como con profesionales y redes sociales externas las que han sido objeto de análisis y por último el delito, tanto en la caracterización de los mismos como la posición personal en que se sitúan con respecto al mismo.

Acciones e Investigaciones Sociales, 29 (julio 2011), pp. 131-148
ISSN: 1132-192X

Resumen

Palabras clave: Internamiento, Mujer, Menor de edad, Delincuencia.

The subjective experience of minor women at the Center of Education and Juvenile Detention because of Legal Measures in Zaragoza

Abstract: The Following article shows a process of research conducted in the Center of Education and Juvenile Detention, where we have tried to rescue the internment experiences of women serving in the judicial institution. In order to do this, the investigation has been divided in three paragraphs. At first, the experience of the internment is analyzed especially in relation to the space and to the time. Later the object of analysis have been the relations so much of the minors with the other minors as with professionals and social external networks. Finally, the crime has been studied, both in the characterization of the same ones and the personal position which placed with regard to the same one.

Keywords: Internment, Women, Minors, Delinquency.

Las vivencias subjetivas de mujeres menores internadas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza



Gonzalo
García
Prado

Introducción

En el momento de cometer el crimen, el culpable estaba afectado de una pérdida de voluntad y raciocinio, a los que sustituía una especie de inconsciencia infantil, verdaderamente monstruosa, precisamente en el momento en que la prudencia y la cordura le eran más necesarias. Atribuía este eclipse de juicio y esta pérdida de voluntad a una enfermedad que se desarrollaba lentamente, alcanzaba su máxima intensidad poco antes de la perpetración del crimen, se mantenía en un estado estacionario durante su ejecución y hasta algún tiempo después (el plazo dependía del individuo), y terminaba, como terminan todas las enfermedades (Dostoiewski, 1866, (1978) p.78).

La pretensión de este trabajo es acercarse a la voz femenina presente en el centro de Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, único recurso en todo Aragón en materia de Reforma y con carácter de internamiento. Esta Institución, al igual que otros centros de este tipo, se muestran desconocidos tanto para la mayor parte de la población, como para los profesionales de las Ciencias Sociales, e incluso para los propios profesionales que trabajan en reforma los cuales no tienen información de lo

que acontece en centros homólogos al suyo. Ejemplo de ello es la poca bibliografía, existente en España, que desarrolle temas concernientes al internamiento de menores por orden judicial, y sólo algunos autores (Aguilera, 2002; Carbonell, 2008; Hidalgo, 2004; Pontón, 2006; o Vartabedian, 2001) tratan la temática desde la perspectiva de los adultos internados. Por otra parte las teorías criminológicas clásicas (Berkowitz, 1996; Cohen, 1955; Cloward, 1960; Merton, 1968; Park, 1925), apenas hacen diferenciaciones de género, y se centran en el hombre como objeto universal.

Sin entrar a analizar las razones de esta escasa producción investigadora sobre la realidad de los centros de internamiento por medida judicial de menores, lo primero que el profesional se encuentra cuando afronta el reto de trabajar en este campo es que, más allá de una reducida bibliografía sobre trabajos de carácter cuantitativo tendientes a cuantificar delitos cometidos por menores, existe un silencio amplio sobre la vida interna de este tipo de centros. Frente al hándicap de no tener referentes sobre los que iniciar la investigación, se muestra la ventaja de encontrar una nueva América por descubrir.

Por otra parte, este trabajo se centra en la mujer. En esta ocasión, el punto androcéntrico habitual en la investigación es intencionadamente omitido para poner el objeto de la muestra en población femenina. Aunque muchas de las cuestiones recogidas perfectamente podrán ser atribuidas a la población general internada, se puede observar una diferencia de género. Pese a que estas diferencias no son tan acusadas como en los centros penitenciarios de adultos, no por ello las diferencias de género en adolescentes internadas en un Centro de Reforma son menores.

Las diferencias en las vivencias dentro de la institución y en el procedimiento de trabajo entre un Centro Penitenciario y un Centro de Reforma son abismales, sin embargo, desde una perspectiva de género, dichas diferencias no son tan fácilmente observables como son aquellas presentadas por investigaciones en mujeres adultas (Beristain y De la Cuesta, 1989; Vartabedian, 2001; Aguilera y Romero, 2002; Almeda, 2002). Y a la vez hay toda una diversidad de ámbitos donde se podría llevar a cabo una labor de investigación centrándose en la diferencia de género como son: las relaciones con los educadores, el

bagaje personal, las relaciones con el exterior, la adaptación al medio, el delito.

Se han estudiado tres aspectos fundamentales: a) el tiempo, el espacio y la ansiedad como triada íntimamente relacionada, b) las relaciones de las menores con el resto de personal del centro y c) el delito. Estos tres elementos están intrínsecamente conectados y, como podrá observarse, ninguno de ellos podría analizarse ni interpretarse sin la presencia de los otros. En muchas de las ocasiones todos estos elementos de la investigación influyen directamente en los otros, no entendiéndose la existencia y las consecuencias de unos y de otros, sin conocerse la relación que media entre ellos.

En el primer apartado el encierro *per se* incide directamente en la construcción y significado del tiempo y del espacio afectando notablemente a un elemento regulador del equilibrio humano como es la ansiedad. En este caso, se ha podido observar como determinados encierros aumentan sorpresivamente el estado de angustia con la lógica repercusión de la conducta en los menores. En esta área se podrá observar como las menores manifiestan sus vivencias, mezclando fantasía con realidad, y como hacen uso de mecanismos de defensa para contrarrestar su malestar.

En el apartado concerniente a las relaciones de las menores, tanto con personal del centro como con compañeros e individuos del exterior, es claramente significativo un rasgo de género que hasta el momento no se había apreciado en el centro y que abre nuevas vías de investigación futura.

Por último el delito, sin duda alguna ha sido el apartado más complicado y, como se podrá observar, las vivencias manifestadas por las menores son, altamente significativas.

La metodología empleada para llevar a cabo la investigación se ha fundamentado en el uso de métodos cualitativos, y en particular, en el uso de las entrevistas en profundidad. La investigación cualitativa se caracteriza por su carácter abierto en el proceso de planificación, intervención, análisis y evaluación del método, puesto que la meta última de dicho procedimiento es recoger como es aprehendida la realidad por el sujeto/s a investigar. Ello conlleva que se dé en todo momento un proceso dinámico, un feed-back entre los hechos y la interpretación de los mismos, cuya finalidad es hacer comprensible el objeto estudiado frente a un reduccionismo cuantitativo.

Esta investigación se centra en recoger elementos subjetivos, en opiniones e ideas que tienen un alto grado de emotividad y de individualidad. La privación de libertad es una vivencia personal que impacta en lo más íntimo de la menor y moviliza lo que podría denominarse como “demonios del interior” que salen, a veces sin ningún sentido lógico, en momentos y en vivencias determinadas precipitadas por la vida diaria dentro del centro.

Para ello el tipo de acercamiento se ha caracterizado por un carácter individual, íntimo, que por un lado respeta la tradicional voz femenina que ha sido apagada y dejada en un segundo plano y, por otro, la recoge y la plasma para hacerla pública, para hacerla real como afirma Beauvoir (1949, (2008) p. 211). “Si echamos un vistazo de conjunto sobre esta historia, vemos esbozarse varias conclusiones. Esta es la primera: toda la historia de las mujeres ha sido realizada por los hombres”. Y, verdaderamente, si se realiza un breve repaso de las investigaciones existentes en el orden de la justicia juvenil, se hace referencia a una generalidad: la visión masculina que guía tanto el proceso judicial como el internamiento que construye una visión parcial de la mujer, de la mujer delincuente. Como sigue planteando Beauvoir: “el resultado es que la mujer se conoce y se elige, no en la medida en que existe para sí, sino tal y como la define el hombre” (Beauvoir, 1949 (2008), p. 221).

Como colofón a esta introducción el presente trabajo reafirma la intencionalidad de invitar al investigador a conocer y generar alternativas que puedan hacer más cercana una realidad desconocida y bizarra para la mayoría de la población. Además, la inversión en el plano de la investigación y la difusión del trabajo realizado, favorecerá la intervención educativa y técnica en todos los menores internados. El presente trabajo hace una apuesta por usar el género como base de investigación incidiendo sobre una realidad poco estudiada y en la que las diferencias de género muestran algunos temas sorprendentes y sugerentes.

CONTEXTO

Sobre el centro

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial se sitúa dentro de las Instituciones dirigidas a intervenir con

aquellos menores que entran en conflicto con la Ley. La Ley Orgánica 5/2000, regula este tipo de instituciones y les encargada llevar a cabo una intervención socioeducativa, que bajo la máxima de preservar el interés primordial del menor, sea capaz de reconducir su conducta, intentando evitar que puedan aparecer nuevos conflictos con la justicia en el futuro.

El centro al que pertenecen los menores que han participado en la investigación se encuentra en el barrio de Juslibol (Zaragoza). Se trata del único centro de Reforma de toda la Comunidad, por lo que todos los mandatos judiciales de internamiento de menores que se produzcan en los juzgados de Zaragoza, son ejecutados en dicho centro. Puede existir la salvedad de que un interno tenga su familia residente en otra comunidad autónoma y, por ello, se ordene el ingreso en el centro más cercano a la misma.

El centro posee una capacidad de 69 plazas divididas en los siguientes módulos o secciones:

Modulo A: Menores de 14 y 15 años con medidas de cumplimiento cerrado de corta o media duración.

Modulo B: Menores de 16 años en adelante con medidas de internamiento cerrado de larga duración.

Modulo Semiabierto y Abierto: Medidas en la que es posible realizar actividades en el exterior.

Modulo Terapéutico y Módulo C: Los menores en los que el trastorno de salud mental o el consumo y abuso de tóxicos ha influido en la comisión del delito.

Junto a las secciones existen toda una serie de espacios comunes a los que se tienen acceso en función de las diversas programaciones que se llevan a cabo en cada sección.

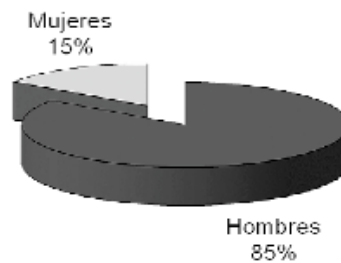
Características de las menores objeto de la investigación

El número de menores internados en el centro ha ido variando sensiblemente desde hace 5 años rondando una cifra cercana a los 115.

Con respecto a las mujeres el número de internadas en el centro es porcentualmente muy bajo en comparación con el de hombres como puede observarse en el gráfico presentado a

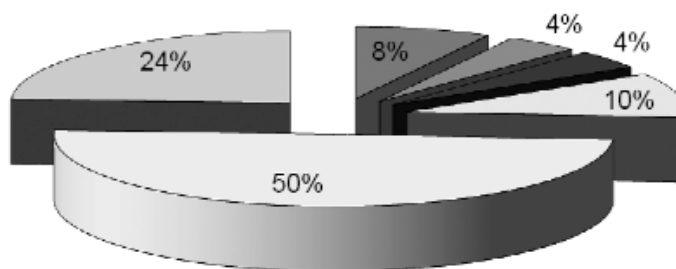
continuación, ello ha obligado a proponer la participación a todas las internas que se encontraban en el centro durante el desarrollo del trabajo de campo. Finalmente han sido 7 menores las que han participado en este estudio.

GENERO



Respecto a la edad, los menores de 16 años son el grupo más numeroso, no obstante en el año 2009 el grupo más amplio fue el de 17 años. En el caso de las mujeres es la franja de edad entre los 14 a 15 años la que comprende un mayor número de internos. Su número representa el mismo porcentaje que el resto de las edades de las mujeres internadas juntas.

DISTRIBUCION POR EDAD



■ MUJERES 14-15	■ MUJERES 16-17	■ MUJERES 18 o más
□ VARONES 14-15	□ VARONES 16-17	□ VARONES 18 o más

Sin embargo, en el momento de la investigación se da la circunstancia de que todas las mujeres internadas rondan una edad entre los 16 y los 19 años, y en particular dos de ellas, en el momento en que se desarrollan las entrevistas son mayores de edad.

La población extranjera sigue cada año siendo más numerosa pasando de un 39% en 2008 a un 40% en 2009.

Aproximadamente el tiempo medio de internamiento ronda los seis meses de estancia, en el caso de las menores participantes en la investigación se da una enorme variedad, tanto en el tiempo que llevan residiendo en el centro, como en el tiempo que les falta por finalizar su medida. Hay que destacar que dos de las menores acababan de ingresar en el momento de las entrevistas, el resto llevaba un tiempo cumplido de medida (entre los cinco meses a los dos años). De las cinco que más tiempo llevaban, dos terminaban medida durante esos dos meses y otra se fugó.

Los consumos de psicoactivos por parte de esta población son superiores a la media de la comunidad en la franja correspondiente a su edad, siendo fundamentalmente destacables el consumo de las sustancias legales, tabaco y alcohol, y luego en un segundo lugar estarían el consumo de sustancias prohibidas, manteniéndose el cannabis como la sustancia de mayor aceptación seguida de la cocaína. Entre las entrevistadas se dio una variedad amplia en este apartado, yendo desde las consumidoras de diversos psicoactivos, como el cannabis y el alcohol, hasta otras que manifestaban no consumir ningún tipo de droga.

Más de la mitad provienen de estructuras familiares desestructuradas donde se ha precisado, en algunos casos desde edades muy infantiles, la intervención de los servicios de protección a la infancia (se estima que hay apertura de expediente en el Servicio Provincial de Protección y Tutela de menores en la población general internada en este centro cercana a un 50%). Por ello, mientras han estado internadas, las relaciones con la familia han variado desde la inexistencia de visitas, a lo largo de todo el tiempo que han estado encerradas, al establecimiento de una cierta normalidad y periodicidad en los encuentros.

La relación con los delitos cometidos por los menores internados en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza en el año 2009 se centran porcentual-

mente en robos con fuerza, incumplimiento de las medidas de libertad vigilada y en menor medida se dan las agresiones.

Los tipos de delitos por los que ingresaron las menores entrevistadas son variados: robos con intimidación, robos con violencia, hurtos, peleas, incumplimientos de las condiciones de la libertad vigilada, allanamiento de morada... Del mismo modo, alguna de las menores tenía abierto en Fiscalía más de una docena de expedientes delincuenciales con varios delitos, mientras que en algún otro caso sólo figuraba en su haber un solo delito¹.

Metodología

El trabajo de campo se llevó a cabo durante los meses de junio y julio de 2010. Como se hacía referencia en el apartado anterior el total de participantes han sido 7 internas. Previamente a las entrevistas, hubo con todas ellas un encuentro con el investigador donde se les explicó el trabajo que se iba a llevar a cabo, se les orientó sobre el número de entrevistas, los horarios y lugar donde se iban a realizar, y sobre todo se incidió en la voluntariedad y la confidencialidad de lo que se mencionara.

Posteriormente se recopiló la información que el equipo técnico del centro contaba de las menores: informes emitidos por el equipo de fiscalía, informes de centros externos donde habían sido anteriormente internadas, documentos emitidos por el Servicio Provincial de Protección. Asimismo se repasaron los informes sociales, las fichas sociales y el diario de campo de las intervenciones del trabajador social que, en éste caso, coincide con el investigador.

El total de sesiones que se llevaron con todas las menores fueron 14. Es importante señalar que no fue necesaria ninguna sesión preparatoria o de acercamiento, debido, como ya se ha comentado, a la relación previa entre el entrevistador y las menores.

¹ Se ha decidido no ser más concreto en la descripción de las características de las menores debido al reducido número de la muestra que puede conllevar un riesgo de identificación de las participantes.

La duración de las sesiones ha sido variable oscilando entre los 50 minutos y los 65 minutos. En lo que respecta al lugar para llevar a cabo las entrevistas se ha elegido el área de salud mental, en particular uno de los despachos de los cuales hacen uso los psicólogos del centro y que son conocidos por las menores. También hay que resaltar la elección del momento para llevar a cabo las sesiones, en este caso el horario elegido fue de lunes a viernes entre las 15:00 y las 16:00 horas, lo que se denomina siesta. Éste, junto a los demás momentos donde las menores deben permanecer en sus habitaciones, ha sido detectado como un momento crítico y de extrema fragilidad. Situaciones que, en determinados momentos, pueden generar un cambio considerable en el estado emocional y anímico de las menores.

Una vez planteados el lugar, el tiempo, los medios y el modo en que se ha llevado a cabo, se siguieron los consejos de Vallés sobre la necesidad de realizar un guión de entrevista: "Parece lógico empezar por esta tarea de concreción del guión de entrevista, dado que cualquier estudio surge con el propósito de indagar sobre cuestiones más o menos acotadas" (Vallés, 2007, p. 203). En todas las entrevistas, desde la primera a la última, y en cada entrevistada el guión se fue modificando y adaptando a las temáticas emergentes en cada momento. En todas las entrevistas se comenzó por la experiencia del encierro porque era, sin duda alguna, la mejor forma de iniciar y potenciar el vínculo de investigación. De todos modos, en las siguientes entrevistas se fueron proponiendo elementos de análisis, que eran aceptados o no por las menores. En ocasiones se negaban a hablar en ese momento de un tema particular y trasladaban la conversación hacia otros ámbitos. Así, los guiones se adaptaron al objetivo, a la entrevistada y al momento del proceso. El primer guión tendía a ser lo más abierto posible para que la entrevistada se encontrara con la mayor comodidad para iniciar la charla y, sólo en aquellas informantes con dificultades para iniciar la conversación, se les proponía directamente hablar sobre un tema determinado (por ejemplo: cómo veían su habitación, qué sintieron la primera vez que entraron en la habitación de acogida, imaginario sobre el reformatorio, etc.). Este primer esquema de guión tendía a comenzar e indagar sobre las expresiones emocionales circundantes en el momento de su ingreso, ideas previas al internamiento, experiencias sobre internamientos previos, su

proceso de adaptación al centro. Sobre estas cuestiones se construyó el esqueleto del primer guión. La evolución de las entrevistas fue muy similar a partir de unas preguntas iniciales comunes que posteriormente fueron evolucionando en itinerarios discursivos diferentes con cada una de las participantes. Aquellos temas o cuestiones que quedaban en el aire se volvían a replantear en otras sesiones y como se tenía previsto, en todas las menores ha habido alguna cuestión o área donde de una mayor o menor manera expresa, las menores han declinado contestar. No obstante, la mayor dificultad prevista fue que las menores tuvieran importantes reticencias para hablar de sus delitos, hecho que no ha sido así por el modo en que se han llevado las sesiones.

Resultados

En el presente trabajo una de las primeras cuestiones a analizar era la vivencia del encierro per se, es decir, como se subjetivaba por parte de las menores el hecho de ser privadas de libertad, y en la totalidad de todas las entrevistadas se manifestaba un sentimiento de angustia. Este hecho lleva a afirmar que se da una infravaloración del encierro como castigo, y ello es paradójico sobre todo teniendo en cuenta la existencia de voces que exigen medidas más severas antes los menores delincuentes. El encierro conlleva un sufrimiento recordado y constante en todas las menores, más allá de que el día a día esté poblado de actividades y de una infinidad de profesionales a su disposición pese a que en todas las menores existe un sentimiento de pérdida de tiempo.

Katty: La idea es que pase el tiempo lo más rápidamente posible. Que los días vayan yendo uno tras otro y vaya quedando menos para salir.

“... su cuerpo está detenido en este lugar, mientras sus anhelos, sus metas, sus afectos, sus objetos, están afuera. La estancia en prisión es vivir por vivir, para que el tiempo pase, las presas se encuentran suspendidas, en una pausa eterna, sintiendo la impotencia, el olvido y el peso del poder sobre sus cuerpos femeninos” (Pontón, 2006, p.28).

Analizando el significado del internamiento en las menores se llegó a comprobar que no hay un inicio un único encierro, sino que las vivencias de las menores llevan a describir cotidianos y constantes encierros. En algunos de estos casos las medidas judiciales impuestas no ayudan a generar una situación de calma y de adaptación ya que se imponen medidas cautelares que conllevan que su estancia sea provisional, de seis meses a nueve meses, y que en cualquier momento puede desarrollarse el juicio con su posterior sentencia, que determinará, casi con toda seguridad, el momento en que termina su medida.

Nuria: La jueza viene y me dice que voy a estar aquí. Le pregunto qué cuánto. Y me responde que qué me pidió el fiscal y yo se lo digo, y ella me dice: –pues eso..., pero no me lo dice ella. ¿por qué me jode? Esto es lo peor, no saber cuánto voy a estar aquí [...] Necesito que alguien me diga cuánto voy a estar. Necesito una fecha, la que sea.

Las consecuencias de las circunstancias anteriormente mencionadas dan como lugar a que afloren determinadas alteraciones psicológicas en las menores:

a) Por un lado se advierte una generalizada ansiedad y temor ante la situación de quedarse a solas en la habitación, no pudiendo establecer un discurso amplio y descriptivo de las consecuencias que sufren.

Katty: Me metían en la siesta en la habitación y yo sólo decía, sacarme de aquí... me voy a morir... esto es una mierda. me siento muy mal.... estoy asfixiada. Por favor sacarme de aquí lo antes posible... luego cuando salí al patio estaba destrozada por dentro, llorando como una niña.

Nuria: Sigo teniendo miedo a estar sola en la habitación... La siesta es el peor momento del día para mí. Porque no puedes salir de la habitación. En esos momentos... no puedo, no puedo (hace signos de que tiene dificultades para respirar).

Vanesa: ¿Que cómo llevo lo de las siestas? Fatal. Esas dos horas en mitad del día lo llevo mal. Mira como llevo las uñas (hace el gesto de enseñarlas y se observa como casi en sus manos apenas se perciben las uñas de su mano derecha). Me pongo muy mal, pero no sé el porqué, no sé.

b) Sentimiento perpetuo de vigilancia y el temor a ser descubierto su cuerpo desnudo. Este miedo es general en todas ellas, llegando incluso a vislumbrarse un punto paranoide.

Tatiana: Con el interfono, la mirilla, verte o no saber cuándo te la van a levantar... No puedo estar a gusto en la habitación: a través de la rejilla te pueden ver, te llaman cada dos por tres. Todo. Me siento vigilada. No encuentro intimidad en la habitación. Incluso en el piso.

Y aun cuando la propia Institución lleva a cabo una acción de intentar conseguir el mejor y más rápido acomodo de sus internos, se encontró en las declaraciones de todas las menores la afirmación de no reconocer ningún lugar del centro como un lugar propio o privado, ni siquiera sus propias habitaciones.

Tatiana: No, no es mi habitación..., no tengo la sensación de que sea mía ni de que hay mucha diferencia con la de la entrada.

Sin embargo, reconocen determinadas áreas, en particular, las salas propias del equipo de salud mental como territorios que dan un mayor campo de libertad y de expresión.

c) El encierro es vivido por las mujeres desde la construcción de un discurso lógico, de un control constante y continuo de los movimientos del cuerpo, no solamente en lo referente a los desplazamientos de un lado a otro sino a casi todas las funciones vitales y ordinarias del día. La pérdida de libertad con el exterior se traslada a la visión de una pérdida de control de toda su acción, viviéndose como un sometimiento a la justicia, a la institución, a la norma y a los educadores.

Más allá del internamiento otro hecho que se ha podido constatar en la investigación es que un porcentaje alto de mujeres que llegan al centro de internamiento por medida judicial proceden del Sistema de Protección de Menores, ya sea con intervenciones indirectas o con internamientos previos en centros de acogida. El bagaje de recorrido de un centro a otro es considerable, lo cual en cierta medida puede favorecer la adaptación al espacio institucional.

Tatiana: Los que hemos estado en otros centros nos adaptamos más rápidamente a éste. Pero a A, que siempre vivió con su madre, le costó mucho. La primera vez que me metieron en

un centro tenía nueve años y me fugué. Estuve andando un montón hasta que llegue a casa de mi madre [...] Esto parece una guardería, comparado con otros reformatorios. Tú vas a otros, como el de Asturias, y nada más llegar te cagas de miedo.

En consonancia con este punto el investigador se ha encontrado con que las medidas más severas de sanción en los menores internados son mayoritariamente impuestas a los varones, en tasas superiores al 95%, aun cuando existe un porcentaje de mujeres residentes del 15%. Y los motivos de paso a la separación de grupo son considerablemente menos violentos que los originados por los hombres. Ello demuestra que hay una mejor gestión y mayor gama de habilidades para afrontar los cambios en los niveles de ansiedad por parte de las menores.

Interesantes fueron los resultados hallados en el campo de las relaciones, tanto al analizar las relaciones con la población interior del centro y con la exterior:

a) Con respecto a las relaciones internas. Se da la existencia de una ambivalencia emocional de las menores hacia el equipo educativo caracterizada por darse en algunos casos una erotización de las relaciones que diverge notablemente con la que pueden manifestar los menores varones, los cuales cuando erotizan la relación, suelen ser más intrusivos, desbordando el espacio personal. Este hecho que no se detecta en la mujer donde hay un mayor respeto en la intromisión de los espacios. Y por otro lado se observa una identificación de la educadora como figura materna.

b) Con respecto a las relaciones externas. Hay una notable diferencia a la hora de establecer relaciones sentimentales con el exterior entre las menores y los menores. En el caso de los hombres se da de forma cotidiana el mantenimiento de relaciones sentimentales con mujeres externas al centro, así como el hecho de estar internado no supone una imposibilidad para encontrar pareja femenina en el exterior. Tanto en una como en otra de las situaciones, la ley y la Institución, permiten que se favorezca el acercamiento, ya sea a través de diversos medios de comunicación (teléfono, internet...), como visitas presenciales o encuentros privados y reservados. Sin embargo con el siguiente estudio se constató como en el caso de las mujeres este tipo de relaciones es casi inexistente, restringiéndose el

carácter de las mismas a relaciones de tipo platónicas, y dirigidas a compañeros de internamiento.

Discusión

El principal problema con el que se ha encontrado este estudio se mencionaba al comienzo del artículo en el que se anotaba la escasa existencia de bibliografía con respecto a reforma, más en particular sobre el encierro y casi nula si se le introduce un sesgo de género. Los estudios presentados (Aguilera, 2002; Pontón, 2006; Vartabedian, 2001) hacen referencia a vivencias de internamiento en mujeres, pero colocan dichas experiencias en realidades socioculturales muy distintas a las analizadas en este trabajo, y sobre todo se centran en una población adulta que presenta una distancia amplia con la idiosincrasia de la adolescencia. A ello se añade que el número de mujeres entrevistadas es pequeño en comparación con el de hombres y por lo tanto las voces que manifiestan su vivencia quedan restringidas a un pequeño grupo.

Otro de los aspectos que el estudio hubiera querido tener en cuenta es la opinión y visión de profesionales (educadores, órganos directivos, equipo técnico, residenciales...) que comparten en muchas horas y momentos, el día a día de todos los jóvenes internados. En el documento de Vartabedian (2001) es capaz de recoger, tanto la voz como el silencio, de profesionales intervinientes en centros penitenciarios, aportando una nueva dimensión diferente de la realidad subjetiva de las internas.

La investigación se centra en aspectos como el internamiento y las relaciones, pero los ámbitos por analizar son múltiples, y tampoco se ha procedido a realizar un ejercicio de jerarquizar los más importantes. Ya sólo algunos de los aspectos tratados por Matthews (2008), como el tiempo, o el análisis del cuerpo en Vartabedian (2001), llevan a desarrollos amplios dejando muchos puntos por analizar y discutir. En la presente investigación elementos como la ansiedad, la idea paranoide o la concepción sexista de las relaciones y el establecimiento de las mismas pueden ser objeto de nuevos estudios.

Con este trabajo se muestra una realidad escondida, con o sin intencionalidad, y rompe con algunos mitos acomodaticios

para la vox populi, y a la vez presenta como las diferencias de género pueden encontrarse hasta en la última de las Instituciones. A pesar de todo ello el presente trabajo puede representar una nueva área de investigación y análisis que no únicamente debe de quedar aparcado en el ámbito teórico sino que a partir de las nuevas propuestas que puedan surgir se pueden implementar nuevas formas de intervención que faciliten y favorezcan la labor de éste tipo de instituciones.

Bibliografía

- AGUILERA, R.M. y ROMERO, M. (2002, octubre). *¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales*, 25 (05), 10-22. Extraído el 17 de junio de 2010 desde <http://redalyc.uaemex>.
- ALMEDA, E. (2002). *Corregir y castigar*. Barcelona: Ed. Bellaterra.
- BERKOWITZ, L. (1996). *Guns and Youth. En Reason to Hope: A Psychosocial Perspective on Violence and Youth*. American Psychological Association, Washington, D.C.
- BERISTAIN, A. y DE LA CUESTA, J.L. (1989). *Cárcel de mujeres*. Bilbao: Ed. Mensajero.
- BEAUVOIR, S. (1949). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra (2008).
- BENÍTEZ, J.L., FERNÁNDEZ, E., FERNÁNDEZ, M., GARCÍA, T., JUSTICIA, F. y PICHARDO, M.C. (2006). Aproximación a un nuevo modelo explicativo del comportamiento antisocial. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa*, N° 9, Vol 4 (2), 133-150. Extraído el día 3 de junio de 2010. www.investigacionpsicopedagogica.org
- BOIRA, S. (2009). *Más allá de las víctimas (un acercamiento psicosocial a la Violencia de Género desde la perspectiva del hombre agresor)*. Zaragoza: Ed. Universidad de Zaragoza.
- CARBONELL, X., CEBRIÁ, J., FERRER, M., SARRADO, J. y TEJEDOR, C. (2008, diciembre). Nivel de ansiedad de jóvenes infractores internados en un centro educativo de régimen cerrado. *Anales de Psicología*, 24 (2), 271-276.
- CLOWARD, R. y OHLIN, A. (1960). *Delinquency and opportunity: a theory of delinquent groups*. New York: Ed. Free Press.

- COHEN, A. (1955). *Delinquent boys: the culture of the gang*. N.Y: Ed. Free Press.
- DOSTOIEWSKI, F. (1866). *Crimen y castigo*. Barcelona: Ed. Juventud, S.A. (1978).
- FAIM (2008). *Memoria del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial*. Zaragoza.
- FAIM (2009). *Memoria del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial*. Zaragoza.
- GREGORIO, C., MUÑOZ, A.M. y SÁNCHEZ, A. (2007). *Cuerpos de mujeres*. Granada: Ed. Universidad de Granada.
- HIDALGO, M. (2004). *La adolescencia y las actuaciones delictivas*. Trabajo presentado en el Curso Intervención psico-socioeducativa en centros residenciales con menores en conflicto social, octubre, San Sebastián.
- MC DOWELL, L. (2000). *Género, identidad y lugar*. Ed: Cátedra. Madrid.
- MERTON, R. (1968). *Social theory and social structure*. New York: Ed. Free Pres.
- PARK, R. (1925). *The city*. Chicago: University of Chicago.
- PONTÓN, J. (2006). *Mujeres que cruzaron la línea: vida cotidiana en el encierro*. Extraído el 5 de julio de 2010 desde <http://www.flacso.org>.
- VALLÉS, M. (2007). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis. S. A.
- VARTABEDIAN, J. (2001). *Mujeres en prisión: El cuerpo como medio de expresión*. Extraído el 21 de julio de 2010 desde <http://norpatagonia.com>